



Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey Proyecto de Aprendizaje de Artes Populares y Normas e instrucciones del programa de subvenciones para el año fiscal 2027

Este documento también está disponible [en inglés](#).

ACERCA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO DE APRENDIZAJE DE ARTES TRADICIONALES Y POPULARES (FTAP)

Las subvenciones del FTAP proporcionan 10 000 dólares para apoyar una oportunidad de aprendizaje individualizada y estructurada entre un artista aprendiz y uno o varios artistas mentores. Al proporcionar fondos para sufragar el tiempo y los gastos de los proyectos de los artistas, las subvenciones del FTAP permiten a los artistas de nivel intermedio mejorar significativamente sus habilidades y conocimientos culturales en una forma específica de arte popular y tradicional. Un buen aprendizaje fomenta la continuación de las valiosas tradiciones de la comunidad, lo que contribuye a la vitalidad continua de estas artes populares y tradicionales específicas. Para más información, consulte «Requisitos y actividades subvencionadas» (páginas 3-4) y «Acerca del Programa de Artes Populares del Consejo» y «Glosario» (páginas 10-12), más abajo.

El proceso de solicitud del FTAP consta de dos partes. Después de enviar la parte 1 de la solicitud, los solicitantes elegibles recibirán el enlace a la parte 2 de la solicitud. Consulte la sección «Cómo solicitarlo» en las páginas 2-3 más abajo.

Si tiene alguna pregunta sobre si su forma de arte o proyecto de aprendizaje es elegible para esta subvención, póngase en contacto con la responsable del programa, Sally Van de Water, en sally.vandewater@sos.nj.gov o por teléfono en el 609-875-4948 (NJ Relay 711). Las formas artísticas que no se consideran artes populares y tradicionales no son elegibles para esta oportunidad. El Consejo ofrece anualmente becas para artistas individuales en la mayoría de las formas de arte contemporáneo generativo. Para obtener más información sobre el programa de becas, visite a nuestros socios en [Mid Atlantic Arts](#).

Para obtener más información sobre el Consejo Estatal de las Artes y nuestro Programa de Artes Populares, consulte [las páginas 10-12](#).

FECHAS CLAVE Y PLAZOS PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DEL FTAP

Jueves, 20 de noviembre

Diciembre de 2025 - febrero de 2026

Jueves, 8 de enero de 2026

Publicación de las normas e instrucciones del programa (*este documento*)

Sesiones informativas presenciales y en línea (véase las páginas 9-10)

La primera parte de la solicitud debe enviarse antes de las 12:00 p.m. ET (mediodía). El personal revisa las solicitudes para determinar su

Principios de febrero de 2026	elegibilidad. Se notifica a los solicitantes su estado de elegibilidad. Los solicitantes elegibles reciben un enlace e instrucciones para la parte 2 de la solicitud.
Jueves, 5 de marzo de 2026	La segunda parte de la solicitud debe enviarse antes de las 11:59 p.m. ET.
Marzo-junio de 2026 21 de julio de 2026	Revisión del panel; se establecen las recomendaciones de financiación. Reunión anual del Consejo de las Artes: votación y anuncio de las subvenciones concedidas.
1 de julio de 2026 - 30 de junio de 2027	Periodo del proyecto <i>*Los contratos suelen publicarse en septiembre y el primer pago suele estar disponible en octubre.</i>

PERÍODO DE SUBVENCIÓN DEL AÑO FISCAL 27

El período de subvención para los proyectos seleccionados es del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027. Las actividades del proyecto deben realizarse dentro de ese período, pero no es necesario que se extiendan durante todo el año. *Tenga en cuenta que*, debido al proceso administrativo de concesión de subvenciones, los fondos no estarán disponibles para los beneficiarios hasta que haya comenzado oficialmente el período de subvención, normalmente a principios de otoño. Si tiene alguna pregunta sobre cómo esto podría afectar a su proyecto propuesto, póngase en contacto con la responsable del programa, Sally Van de Water (sally.vandewater@sos.nj.gov ; 609-875-4948).

REQUISITOS DE FINANCIACIÓN Y CONTRAPARTIDA

No hay ningún requisito de contrapartida. Sin embargo, si las actividades del proyecto cuestan más que la cantidad solicitada, la propuesta debe demostrar claramente la intención o capacidad del solicitante para aportar los fondos adicionales necesarios.

AYUDA PARA LA SOLICITUD

La responsable del Programa de Artes Populares y Tradicionales, Sally Van de Water, está disponible para ayudar con preguntas específicas sobre su solicitud. Póngase en contacto con Sally (sally.vandewater@sos.nj.gov ; 609-875-4948) o concierte una cita para preguntas detalladas sobre la solicitud.

Se recomienda a los solicitantes que necesiten ayuda que se pongan en contacto con el personal con suficiente antelación a la fecha límite de presentación de solicitudes. Lea atentamente estas normas e instrucciones antes de ponerse en contacto con el personal.

ACCESIBILIDAD

El Consejo de las Artes se compromete a garantizar que sus programas sean accesibles para todas las personas. Para obtener servicios de accesibilidad relacionados con la presentación de una solicitud, póngase en contacto con la coordinadora de accesibilidad Lindsay Dandeo en el 609-984-7020 ([NJ Relay 711](tel:609-984-7020)) | lindsay.dandeo@sos.nj.gov.

CÓMO SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN FTAP PARA EL AÑO FISCAL 2027: INSTRUCCIONES Y PLAZOS

1. Rellene [la parte 1 de la solicitud](#) y envíela antes del **8 de enero de 2025 a las 12:00 p.m. ET (mediodía)**.

No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

2. Los solicitantes elegibles recibirán una invitación para enviar la Parte 2 de la solicitud en línea antes del lunes 5 de febrero de 2026. Consulte «Parte 2 de la solicitud: Componentes de la solicitud» a continuación.
3. La Parte 2 de la solicitud de aprendizaje para el año fiscal 2027 debe enviarse en línea antes **del jueves 5 de marzo de 2026**. *No se aceptarán envíos tardíos. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que envíen sus solicitudes con suficiente antelación a la fecha límite. Una vez enviadas, las solicitudes de la Parte 2 no podrán revisarse ni volver a enviarse.*

Una vez enviada la Parte 2 de la solicitud, el personal del Consejo la revisará para comprobar su elegibilidad y que esté completa. Si la Parte 2 de la solicitud contiene algún error en los documentos adjuntos (por ejemplo, un enlace web incorrecto o un documento erróneo), el solicitante tendrá la oportunidad de corregir el error. El Consejo de las Artes notificará a los solicitantes alrededor del 20 de marzo si es necesario corregir alguno de sus documentos.

Las solicitudes presentadas que se consideren completas y elegibles serán revisadas por un panel independiente de especialistas en artes populares y tradicionales y evaluadas según los criterios publicados.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SOLICITUD

1. No se aceptarán los materiales enviados después de la fecha límite de solicitud, salvo las correcciones solicitadas por el personal del Consejo para garantizar que la solicitud esté completa y sea precisa.
2. El envío correcto de una solicitud completa no garantiza la concesión de la subvención.
3. Los resultados de la revisión del panel pueden utilizarse para informar las especificaciones del contrato.
4. No existe un proceso de apelación para esta oportunidad de subvención.
5. Si el Consejo no recibe suficientes solicitudes elegibles para pasar al proceso del panel, el programa podrá cancelarse.
6. El Consejo puede dar prioridad a las solicitudes de los ocho condados del sur con el fin de ayudar a cumplir los requisitos de financiación exigidos por el Estado.
7. Los beneficiarios recibirán el 90 % de los fondos de la subvención tras la firma del contrato de subvención (otoño de 2026) y el 10 % restante tras la finalización del informe final (verano de 2027). El informe final deberá presentarse 45 días después de la finalización del período de subvención.

REQUISITOS PARA EL APRENDIZAJE/FTAP: ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Las solicitudes deben ser presentadas únicamente por artistas individuales.

1. **Solo los artistas folclóricos y tradicionales pueden solicitar esta oportunidad.** Si tiene alguna pregunta sobre si usted y/o su forma de arte son elegibles para este premio, póngase en contacto con la responsable del programa, Sally Van de Water (sally.vandewater@sos.nj.gov ; 609-875-4948). Las solicitudes no elegibles no serán revisadas por el panel.

2. Esta beca no es para principiantes; los solicitantes deben poder demostrar experiencia en su forma de arte dentro de su contexto cultural. Los solicitantes seleccionados para este programa deberán poder demostrar su compromiso con su forma de arte y su comprensión de su contexto cultural.
3. El solicitante debe tener al menos 18 años de edad y ser ciudadano estadounidense o residente permanente legal. Las personas con visados de trabajo no pueden optar a esta beca.
4. El solicitante debe ser residente permanente en Nueva Jersey en el momento de la solicitud, la concesión (julio de 2026) y la presentación del contrato (otoño de 2026). Los beneficiarios anteriores del FTAP o del programa de aprendizaje pueden presentar su solicitud; las solicitudes deben demostrar qué habilidades o conocimientos adicionales se obtendrán a través del proyecto. Los beneficiarios anteriores pueden recibir financiación en un máximo de dos ciclos consecutivos (por ejemplo, el año fiscal 25 y el año fiscal 27).
5. Los estudiantes matriculados en un programa postsecundario que otorgue créditos (universidad o escuela de oficios) en un campo relacionado no pueden solicitarla. El plan de aprendizaje debe diseñarse con el aprendiz y el mentor o mentores específicamente para este proyecto, y no formar parte de un plan de estudios preexistente.

ACTIVIDADES/GASTOS ELEGIBLES

Esta subvención proporciona fondos para actividades de aprendizaje planificadas y estructuradas para artistas populares y tradicionales durante un período de subvención de un año. Todas las actividades del proyecto deben apoyar el desarrollo ulterior del solicitante en su forma de arte popular y tradicional. Las subvenciones no se conceden en función de las necesidades; las solicitudes serán evaluadas por un comité de revisión de subvenciones según los criterios enumerados en las páginas 8-9 de este documento.

Entre los gastos subvencionables se incluyen, por ejemplo:

- Pago de una beca al artista mentor o mentores
- Pago de estipendios a los artistas aprendices (sin exceder el 20 % o 2000 dólares)
- Gastos de desplazamiento nacional, incluidos kilometraje y peajes
- Suministros y materiales necesarios para el plan de aprendizaje
- Otros gastos directamente relacionados con las actividades de aprendizaje

Este programa **no cubre** los siguientes gastos:

- Viajes internacionales.
- Viajes de personas que no figuren en la propuesta de subvención;
- Alimentos, bebidas u otros refrigerios;
- Estudios en cursos con o sin créditos, programas en línea, programas de grado o posgrado u otros programas educativos preestablecidos;
- Marketing (incluidos sitios web, folletos o anuncios);
- Cualquier gasto que no apoye directamente las actividades del proyecto FTAP; y/o
- Gastos de capital o equipo permanente con un valor superior a 350 dólares o con una vida útil superior a tres años.

SOLICITUD PARTE 1 (fecha límite: 8 de enero de 2026)

Este primer formulario del proceso de solicitud, [que se encuentra aquí](#), se utilizará para determinar la elegibilidad para presentar una solicitud completa (Solicitud, parte 2). En este formulario se solicita la siguiente información:

- Nombre del solicitante
- Correo electrónico, teléfono y código postal del solicitante
- Condado del solicitante
- Forma de arte
- Breve descripción del proyecto propuesto

[La Parte 1 de la solicitud](#) también solicita información demográfica opcional; esta *no* forma parte de su solicitud y *no* se utilizará para determinar su elegibilidad para este programa. El panel de revisión no verá ninguna de la información demográfica, y solo se utilizará de forma agregada. Tenga en cuenta que puede seleccionar «Prefiero no responder» para cualquiera de estas preguntas.

No es necesario que los detalles de su proyecto estén finalizados para enviar la Parte 1 de la solicitud. Sin embargo, este paso se utilizará para determinar la elegibilidad para esta categoría de financiación, por lo que le rogamos que envíe tantos detalles como sea posible. **En función de la información proporcionada en la Parte 1, los solicitantes elegibles recibirán el enlace a la Parte 2 de la solicitud (véase más abajo).**

Solicitud, parte 2 (fecha límite: 5 de marzo de 2026)

El portal de solicitudes, CaFÉ, se compartirá con los solicitantes elegibles a partir del 2 de febrero de 2026. Los solicitantes deberán crear una cuenta en CaFÉ y subir sus muestras de trabajo a su perfil. A continuación, se muestra una vista previa de los materiales de la solicitud. Envíe su solicitud a través del portal CaFÉ antes del jueves 6 de marzo de 2026 a las 11:59 p.m. ET.

Página del solicitante/Acerca de mí: Nombre (profesional/publicitario y legal, en caso de que se le conceda una beca); dirección permanente en Nueva Jersey; teléfono; correo electrónico; sitio web (opcional)

Descripción del proyecto: Resuma su proyecto en pocas palabras. Esta declaración puede utilizarse en los anuncios de concesión de becas de y/u otras comunicaciones públicas. Debe contener la información básica sobre «quién, qué, dónde y cuándo».

Respuestas narrativas: El formulario de solicitud pedirá cuatro respuestas narrativas breves a preguntas específicas, que deberá responder el solicitante/aprendiz:

1. ¿Cuál es su forma de arte popular y tradicional, y por qué es importante para usted?
2. ¿Cuál es su proyecto de aprendizaje propuesto y por qué es importante para usted aprender de esta manera?
3. ¿Con qué artista o artistas mentores desea trabajar y por qué? ¿Por qué es importante trabajar específicamente con este o estos mentores? Si propone aprender de su familia, explique por qué esta beca es esencial para su aprendizaje. *Si los artistas mentores no se encuentran en Nueva*

Jersey, explique por qué no puede estudiar con un mentor de Nueva Jersey en esta forma de arte.

4. ¿Cómo afectará este proyecto de aprendizaje a usted y a su comunidad en el futuro?

Plan de aprendizaje: Sube un plan de aprendizaje que describa tu proyecto de aprendizaje con el mayor detalle posible. Debe incluir un calendario y establecer objetivos de aprendizaje específicos. Si anteriormente has recibido apoyo para una beca FTAP o de aprendizaje, comparte lo que has aprendido anteriormente y cómo esta nueva beca FTAP te ayudará a desarrollar habilidades o conocimientos adicionales para avanzar en tu dominio de la forma artística.

Biografía y declaración de apoyo del artista mentor: Suba una biografía del artista mentor propuesto y una declaración de este en la que explique por qué desea trabajar con usted. Esta declaración puede ser una carta, un correo electrónico o una grabación de audio o vídeo. (Si añade materiales en idiomas distintos del inglés, incluya también traducciones, ya sean escritas o en la misma grabación). Si un posible artista mentor tiene previsto trabajar con otros aprendices que solicitan este programa de becas, debe aclarar con quién y en qué capacidad.

Presupuesto: Rellene el formulario de presupuesto proporcionado, estimando los costes previstos. Los fondos pueden utilizarse para los honorarios del artista mentor, los gastos de viaje, los suministros, los honorarios del aprendiz y otros costes directos relacionados con el proyecto. Puede incluir hasta un 5 % del coste total en concepto de «gastos varios».

Los beneficiarios seleccionados deberán presentar los recibos con un informe de los gastos de la subvención. Si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad de los gastos, póngase en contacto con Sally Van de Water (sally.vandewater@sos.nj.gov; 609-875-4948).

Muestras de trabajo del aprendiz y del artista mentor: Suba muestras de trabajo que muestren el trabajo del aprendiz, el trabajo del artista mentor y/u otra información importante necesaria para comprender el proyecto propuesto. Estas pueden incluir:

- Hasta cinco (5) imágenes por cada aprendiz y artista mentor, con descripciones.
- Hasta cinco (5) minutos de vídeo por artista; si se incluye un enlace a una pieza más larga, indique el momento en el que desea que los miembros del jurado comiencen o terminen su revisión
- No más de cinco (5) páginas de material complementario que demuestre la importancia de esta oportunidad de aprendizaje/aprendizaje, y/o la fortaleza del aprendiz y del artista o artistas mentores.

CONSEJOS PARA EL ÉXITO: RECOMENDACIONES PARA LA SOLICITUD

Los siguientes consejos son formas en las que algunos solicitantes han mejorado sus solicitudes. Úselos si cree que pueden ayudarle con su solicitud.

- Cree su perfil CaFÉ tan pronto como reciba las instrucciones y la invitación para enviar la parte 2 de la solicitud; podrá guardar y trabajar en su perfil y solicitud más tarde.
- Imagine que está explicando quién es usted y cuál es su forma de arte a alguien que nunca la ha visto antes. Aunque nuestro panel incluirá a profesionales del ámbito de las artes populares y tradicionales, es posible que no estén familiarizados con su forma de arte específica. Evite el

uso de jerga y acrónimos.

- Si tienes circunstancias inusuales o únicas que son importantes para tu solicitud, busca el mejor lugar para incluirlas. Por ejemplo, si tienes algún parentesco con el artista o artistas mentores que propones, explica en esa sección de la solicitud por qué necesitas fondos para aprender de tus familiares.
- Redacte sus respuestas narrativas en un documento aparte y cópielas y péguelas en los cuadros narrativos de la solicitud en línea.

CÓMO SE EVALÚAN LAS SOLICITUDES DEL PROYECTO DE APRENDIZAJE DE ARTES TRADICIONALES Y POPULARES

Un panel de especialistas en artes populares y tradicionales revisará cada solicitud y utilizará la siguiente rúbrica de revisión del panel para evaluarlas:

- Nivel de habilidad y compromiso adecuados del aprendiz.
- Nivel de habilidad adecuado, experiencia cultural y artística, y compromiso del artista mentor o artistas mentores para trabajar con el aprendiz.
- Plan de aprendizaje: El plan de aprendizaje y el calendario propuestos son claros y están diseñados para ayudar al solicitante a alcanzar sus objetivos de aprendizaje en el contexto de la tradición. La probabilidad de que este proyecto de aprendizaje contribuya a la fortaleza a largo plazo de esta forma de arte en la comunidad.
- Se dará prioridad a los proyectos en los que el aprendiz y el artista o artistas mentores compartan una identidad cultural común, como el origen étnico, la familia, la religión, el idioma, la ocupación o la región geográfica, y en los que hayan aprendido la forma de arte en entornos comunitarios tradicionales y no en instituciones educativas formales.
- Se dará prioridad a las formas de arte popular menos practicadas y/o en peligro de extinción, a las artes populares que ayudan a preservar las lenguas en peligro de extinción y/o a las formas de arte que no han sido apoyadas anteriormente por el Consejo.
- Las solicitudes que busquen trabajar con artistas mentores que participan repetidamente en proyectos financiados por el FTAP año tras año pueden ser rechazadas con el fin de dar prioridad a nuevas formas de arte, aprendices y mentores.

**Las normas e instrucciones continúan en la página siguiente.*

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PANEL: SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE APRENDIZAJE DE ARTES POPULARES Y TRADICIONALES

	5	4	3	2	1
Criterios de evaluación	Pocas o ninguna prueba de que el proyecto vaya a tener éxito	Pruebas débiles/ algunas pruebas de que el proyecto tendrá éxito	Buenos; hay pruebas sólidas de que el proyecto tendrá éxito	Muy bueno a excelente; es muy probable que el proyecto tenga éxito	Verdaderamente ejemplar; es probable que el proyecto tenga éxito más allá de los objetivos
<i>Nivel de habilidad y compromiso adecuados del aprendiz</i>	El aprendiz no tiene experiencia en la forma de arte	El aprendiz tiene cierta experiencia en la forma artística y/o en formas artísticas relacionadas	El aprendiz se encuentra en una etapa emergente o intermedia de su carrera y tiene un buen conocimiento de la tradición y su contexto cultural	El aprendiz demuestra habilidades/conocimientos claros en un aspecto de la forma de arte o la tradición; esto le ayudará a alcanzar un mayor nivel de maestría	Aprendiz destacado que ha demostrado su compromiso con la forma de arte de otras maneras, ya en práctica y activo en la comunidad
<i>Idoneidad y compromiso de los mentores</i>	El artista mentor no se encuentra en el nivel de dominio de la forma de arte/tradición; no está claro qué enseñarán los artistas mentores.	Los artistas mentores tienen algunas habilidades que enseñar; interés poco claro o tibio en trabajar con el aprendiz.	El artista mentor tiene un nivel adecuado de maestría superior al del aprendiz; habilidades claras, demostrando conocimientos de la forma de arte técnicamente y dentro de su contexto cultural.	Mentor(es) muy sólido(s) que tiene(n) habilidades relevantes y conocimientos adecuados; dispuesto(s) a trabajar con el aprendiz	Mentores verdaderamente excepcionales, inmersos en la tradición y entusiasmados por trabajar con este aprendiz.
<i>Plan de aprendizaje</i>	El plan de trabajo no demuestra objetivos de aprendizaje y/o una trayectoria clara hacia el aprendizaje	El plan de trabajo tiene algunos elementos	El plan de trabajo muestra una progresión clara en el aprendizaje.	El plan está bien pensado, muestra una progresión clara y objetivos matizados	Excepcionalmente detallado, con objetivos matizados; muestra cómo esto afectará a la comunidad en el futuro.
<i>FTAP Contribuir a la fortaleza a largo plazo de la forma artística dentro de la comunidad</i>	Compromiso poco claro con la comunidad; el aprendiz parece interesado solo en su propio aprendizaje	El aprendiz tiene algunas conexiones con la comunidad cultural, pero no está claro el papel que desempeña actualmente	El aprendiz participa activamente en la comunidad, lo que probablemente continuará y se reforzará con el apoyo de este premio.	Hay indicios claros de que el aprendiz transmitirá estos conocimientos y contribuirá a su vitalidad a lo largo del tiempo.	El aprendiz ya está transmitiendo aspectos de la cultura dentro de la comunidad; es probable que el aprendiz se convierta en un futuro artista mentor para otros. La comunidad apoya esta pareja debido a su potencial para marcar la diferencia a largo plazo.

<i>Identidad cultural compartida tal y como la definen el aprendiz y el mentor o mentores.</i>	El aprendiz y el mentor o mentores proceden de comunidades no relacionadas, no está claro por qué se les ha emparejado.	El aprendiz y el mentor o mentores comparten algunos puntos en común, lo que justifica su emparejamiento.	El aprendiz y el mentor o mentores tienen puntos en común claros, su emparejamiento tiene sentido; el aprendiz ha identificado	El aprendiz y el mentor o mentores comparten una comunidad cultural común y se verán/influenciarán mutuamente fuera del ámbito de este proyecto.	Comunidad cultural común con interacciones continuas fuera de este proyecto. Es probable que la pareja se involucre en otros aspectos de la vida cultural más allá de la forma artística del FTAP.
--	---	---	--	--	--

Además, se pedirá a los miembros del panel que indiquen si una solicitud representa una forma de arte popular y tradicional menos común y/o en peligro de extinción.

AYUDA PARA LA SOLICITUD: SESIONES INFORMATIVAS EN LÍNEA Y PRESENCIALES

La responsable del Programa de Artes Populares y Tradicionales, Sally Van de Water, está disponible para responder a cualquier pregunta que tenga sobre su solicitud. Puede ponerse en contacto con Sally en Sally.VandeWater@sos.nj.gov o en el 609- 875-4948. También puede asistir a una o varias de nuestras sesiones informativas en línea o presenciales:

Sesiones informativas en línea sobre la solicitud

Los solicitantes interesados pueden asistir a talleres en línea para hacer preguntas sobre el programa de subvenciones. Estas reuniones se celebran a través de Zoom, lo que requiere [la descarga gratuita](#) de [un software](#) en su teléfono o computadora. La participación es gratuita, pero es necesario inscribirse.

Antes de la fecha límite de la primera parte de la solicitud:

- Viernes, 12 de diciembre de 2025 | 12:00 p. m. [Inscríbese aquí.](#)
- Miércoles, 17 de diciembre de 2025 | 1:00 p. m. [Inscríbese aquí.](#)
- Martes, 30 de diciembre de 2025 | 10:00 a. m. [Inscríbese aquí.](#)

Después de la fecha límite de la primera parte de la solicitud: solo deben inscribirse los solicitantes elegibles:

- Miércoles, 11 de febrero de 2026 | 3:00 p. m. [Inscríbese aquí.](#)
- Lunes, 23 de febrero de 2025 | 12:00 p. m. [Inscríbese aquí.](#)

**Las normas e instrucciones continúan en la página siguiente.*

Asistencia para la solicitud: Sesiones informativas presenciales

Los solicitantes interesados pueden asistir a talleres gratuitos organizados por una o varias de las organizaciones asociadas a la Red de Folclore de Nueva Jersey. Es necesario inscribirse. (Todas las horas que figuran a continuación son ET).

Lunes, 8 de diciembre de 2025

10:00 a. m. - 11:30 a. m.

Puerto marítimo de Tuckerton

Edificio Folklife Center

120 W. Main St., Tuckerton, NJ 08087

Para inscribirse, llame al 609-296-8868 o envíe un correo electrónico a

AdrianaA@tuckertonseaport.org

Miércoles, 17 de diciembre de 2025

17:00 - 18:30

Instituto de Artes del Condado de Middlesex

9 Livingston Ave., 3.º piso, sala multiusos

New Brunswick, NJ 08901

Para inscribirse, envíe un correo electrónico a Shannon Cole:

shannon.cole@co.middlesex.nj.us

Lunes, 5 de enero de 2026

18:00 – 19:00

Centro Perkins para las Artes, Collingswood

30 Irvin Ave

Collingswood, NJ 08108

[Inscríbese aquí.](#)

ACERCA DEL CONSEJO DE LAS ARTES DEL ESTADO DE NUEVA JERSEY

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey (el Consejo) es una división del Departamento de Estado de Nueva Jersey, creado en 1966 por la Ley Pública Capítulo 214 y compuesto por 17 miembros nombrados por el gobernador y tres miembros natos que representan al secretario de Estado de Nueva Jersey, al Senado y a la Asamblea. Los miembros voluntarios del Consejo cuentan con el apoyo de un equipo de profesionales que llevan a cabo los programas y servicios del Consejo desde la capital del estado, Trenton.

NUESTRAS CREENCIAS

Creemos que las artes son fundamentales para todos los elementos que más valoramos en una sociedad moderna, incluyendo el entendimiento humano, el orgullo cultural y cívico, las comunidades fuertes, las escuelas excelentes, el aprendizaje permanente, la expresión creativa y las oportunidades económicas.

NUESTRA MISIÓN

En 1966, la Asamblea Legislativa aprobó, y el gobernador firmó, un proyecto de ley por el que se creaba el Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey y se nos encomendaba hacer todo lo necesario y apropiado para: apoyar, fomentar y promover el interés público por las artes; ampliar los recursos públicos y privados dedicados a las artes; promover la libertad de expresión en las artes; y facilitar la inclusión del arte en todos los edificios públicos de Nueva Jersey.

CÓMO NOS FINANCIAMOS

El apoyo público a las artes en Nueva Jersey proviene de una fuente de ingresos renovable y específica:

la tasa de ocupación de hoteles y moteles, establecida en 2003. En virtud de esta ley, un porcentaje de las tasas recaudadas se asigna anualmente al Consejo Estatal de las Artes. Además, el Consejo recibe una subvención competitiva anual del Fondo Nacional para las Artes.

Como principal financiador de las artes en Nueva Jersey, el Consejo se compromete a proporcionar subvenciones anuales y plurianuales a las organizaciones artísticas sin ánimo de lucro, los proyectos artísticos y los artistas de Nueva Jersey. La concesión de subvenciones estratégicas, receptivas y responsables es la máxima prioridad del Consejo, que garantiza que los programas y servicios sean equitativos, accesibles y tengan el mayor impacto posible en todo el estado.

COMPROMISO CON EL BENEFICIO PÚBLICO Y LA EQUIDAD

En Nueva Jersey, sabemos que la diversidad es una de nuestras mayores fortalezas. El Consejo de las Artes abraza los principios de diversidad, equidad, acceso e inclusión en todos los aspectos de nuestro trabajo. Centrándonos en el aprendizaje, los datos y la rendición de cuentas, continuaremos evaluando y desafiando las desigualdades, identificando las brechas en el compromiso y el servicio, y centrándonos en los detalles que dan forma al cambio sistémico.

ACERCA DEL PROGRAMA DE ARTES POPULARES DEL CONSEJO

La Fundación Nacional para las Artes define las artes populares y tradicionales (a veces denominadas «artes populares») como formas artísticas arraigadas en la vida cultural de la comunidad y que reflejan dicha vida. Los miembros de la comunidad comparten una identidad común, normalmente la etnia, la familia, la religión, el idioma, la ocupación o la región geográfica. Estas tradiciones artísticas vitales y constantemente revitalizadas están moldeadas por valores y estándares de excelencia que se transmiten de generación en generación, casi siempre dentro de la familia y la comunidad, a través de la demostración, la conversación y la práctica. El Consejo reconoce que la diversidad es una de las características más significativas y valiosas de Nueva Jersey, y tiene como objetivo proporcionar apoyo para la continuidad de las diversas artes populares y tradicionales del estado. El Consejo ha apoyado los programas de aprendizaje de artes populares « » desde 1995 en muchas comunidades culturales diferentes, lo que refleja la rica variedad de artes tradicionales de nuestro estado.

GLOSARIO

Artes populares y tradicionales/formas artísticas: expresiones artísticas que se desarrollan y crecen en comunidades culturales específicas. Estas comunidades pueden definirse por la familia, la región geográfica, la religión, la etnia, la ocupación, el grupo recreativo u otro factor común. Estas formas artísticas NO se suelen enseñar en las escuelas, sino que a menudo se transmiten de generación en generación a través de la interacción directa, individual o en pequeños grupos. Las artes populares y tradicionales son las prácticas estéticas con las que crecemos y que vemos en la vida cotidiana, como el mehendi nupcial, los bailes de zancos del Carnaval y el tallado de señuelos de Barnegat Bay.

Artista aprendiz: Artista con habilidades intermedias, no principiante, que aprende de uno o varios artistas mentores. Alguien a quien en otros contextos se podría llamar «artista emergente» o «artista en mitad de su carrera», el artista aprendiz es alguien que tiene algunos conocimientos y habilidades en la forma de arte, pero que aún no ha alcanzado un nivel de maestría en la forma de arte o la tradición.

Artista mentor: A veces denominado «maestro artista», el artista mentor es alguien con un conocimiento muy profundo de la forma de arte y su contexto cultural. El artista mentor es alguien que ha practicado la forma de arte o la tradición durante mucho tiempo y tiene las habilidades y los conocimientos necesarios para enseñar a otros. Tiene conocimientos sobre la forma de arte y su contexto cultural que van más allá del alcance del plan de aprendizaje del FTAP.

Fin de las directrices